

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 1 de mayo de 2024 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Modificación de características de una concesión de aguas para riego, consistente en el aumento de superficie en 62,2549 ha, totalizando 102,2549 ha de cultivos herbáceos en la finca "La Mata", término municipal de Madrigalejo (Cáceres). Expte.: IA23/1295. (2024080691)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el proyecto y el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Modificación de características de una concesión de aguas para riego, consistente en el aumento de superficie en 62,2549 ha, totalizando 102,2549 ha de cultivos herbáceos en la finca "La Mata" en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres), podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/EvaluacióndeImpactoAmbientaldeProyectos/EvaluaciónAmbientaOrdinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria según lo establecido en la Resolución de 28 de febrero de 2023, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de "Aumento de la zona de riego en 63,7610 ha totalizando 103,7610 ha en la finca "La Mata", cuyo promotor es D. Pedro Ruiz Álvarez, en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres). Expte: IA21/0572 (DOE n.º 47, de 9 de noviembre de 2023).



El objeto del proyecto consiste en el aumento de la zona de riego en 62,2549 ha, adicionales a las 40 ha que ya se riegan en la explotación, mediante sistema de riego por aspersión de pivots para una plantación de pradera, totalizando, de este modo, 102,2549 ha. Asimismo, también se llevaría a cabo la modificación de la toma de agua desde el canal secundario n.º 2 de la zona regable de Orellana. Para ello deberá instalarse un nuevo pivot, que se sumaría a los tres instalados actualmente, los cuales, tendrán una nueva distribución, para no ocupar terrenos de dominio público hidráulico.

En la actualidad la finca se dedica en parte a la explotación de cultivo de cereal de secano, y otra parte de 40 ha se cultiva como pradera en regadío para alimentación de ganado bovino, pretendiendo aumentar esta superficie en 62,2549 ha, mediante riego con aspersión con pivots.

La finca se ubica en las parcelas 287, 289, 290, 291, 292 y 293, del polígono 12, en el término municipal de Madrigalejo (Cáceres).

El promotor del proyecto es D. Pedro Ruiz Álvarez.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Dirección General de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y Tauromaquia de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural, le corresponde la planificación de los recursos hidráulicos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativo al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 1 de mayo de 2024. El Director General de Sostenibilidad, GERMÁN PUEBLA OVANDO.